



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 05 FEB 2025

Expediente Electrónico N° SO-251/2024.-
Resolución N° SO-012/2025.-

VISTO:

La Resolución N° 766/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se le concede una equivalencia parcial a la alumna Melisa Florencia Méndez, D.N.I. N° 40.788.137, L.U. N° 18.749, correspondiente a la materia **“Química Biológica”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Jurado de la Catedra **“Química Biológica”**, informa que la alumna Melisa Florencia Méndez, aprobó la prueba complementaria con una nota de 8 (Ocho).-

Que, corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura **“Química Biológica”**, la alumna Melisa Florencia Méndez, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Equivalencia Total de la asignatura **“Química Biológica”**, la alumna Melisa Florencia Méndez, D.N.I. N° 40.788.137, L.U. N° 18.749, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

| Nº | Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – Sede Regional Orán Universidad Nacional de Salta | Asignatura Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Sede Regional Orán Universidad Nacional de Salta |
|----|--|---|
| 1 | Bioquímica Ambiental | Química Biológica – Nota: 8 (Ocho).- |

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHORLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA